MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CAQ-005-2020

OBJETO:

"SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 6501, SECTOR PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETA"

FECHA:

11 de Junio de 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura de la Invitación Pública **MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-CAQ-005-2020**, que tiene como **"SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 6501, SECTOR PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETA"** de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

OBJETO	PLAZO	CDP Nº	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
"SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 6501, SECTOR PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETA"	**3 meses**	76320 del 03 de abril de 2020 $82.000.000,0	$ 81.999.259,0

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Acta Cierre de la INVITACIÓN PUBLICA - MÍNIMA CUANTÍA No. **IP-DT-CAQ-005-2020** realizado el día 03 de junio de 2020, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes, con los respectivos valores de las ofertas, sin corregir:

Orden Llegada	PROPONENTE	Valor Básico	IVA	Valor Propuesta
1°	CONSORCIO VIAS JL	$ 59.323.244	$ 11.271.416,36	$ 70.594.660,36
2°	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA RIAC	$ 56.252.040	$ 10.687.888	$ 76.543.061
3°	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	$ 47.849.300	$ 9.091.367	$ 56.940.667
4	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S.	$ 64.321.900	$ 12.221.161	$ 66.939.928

Composición consorcios:

N°	PROPONENTE	%
1	**CONSORCIO VIAS JL**	**100%**
1.1	SERVICIOS CONSTRUCCIONES & LÍNEAS DE GAS S.A.S.	50%
1.2	INGENIERIA VARGAS S.A.S.	40%
1.3	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	10%

El orden de elegibilidad de acuerdo al valor básico de las propuestas es el siguiente:

No. Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	Valor Básico Propuesta
1°	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	$ 47.849.300
2°	**R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA RIAC**	**$ 56.252.040**
3°	CONSORCIO VIAS JL	$ 59.323.244
5°	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S.A.S.	$ 64.321.900

Por lo anterior se verificarán los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo, para este caso, la presentada por **R INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S**, en virtud al rechazo de la propuesta de RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO, de acuerdo al documento Respuesta a observaciones, publicado el día de ayer, 10 de junio de 2020 en la Plataforma SECOP II por el Instituto.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De acuerdo con la invitación pública en el numeral 13, la propuesta se sometió a la verificación de los siguientes aspectos:

- Carta de presentación de la oferta
- Carta de información de consorcio o uniones temporales
- Certificación de existencia y representación legal
- Documento de cumplimiento Articulo 50 de la Ley 789 de 20025 (Seguridad Social Integral y Parafiscales)
- Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado
- Cedula de ciudadanía del proponente
- Certificación del Revisor Fiscal
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Certificación de cumplimiento de Condiciones Técnicas Mínimas

De acuerdo con la invitación pública en el numeral 13.2, la propuesta se sometió a la verificación de los siguientes aspectos técnicos:

- Experiencia
- Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas mínimas

Documentos adicionales a aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de aceptación de oferta, de conformidad al numeral 14 de la invitación:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificación bancaria
- Régimen de impuestos a las ventas al cual pertenece
- RUT

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

Una vez verificada la presentación de los documentos solicitados en la Invitación Pública numerales 13 y 14 que hacen referencia a los requisitos habilitantes y no habilitantes del proponente que resultare con el precio más bajo, y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTE: R INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S

OBSERVACIONES:

a. El proponente acreditó en debida forma, los requisitos legales y administrativos contenidos en el numeral **13 y 14** de la Invitación Pública, y en consecuencia, se tiene que para la propuesta presentada por el proponente **R INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S**, la Capacidad Jurídica se califica como HÁBIL por cumplir con los requisitos habilitantes y no habilitantes establecidos en la invitación pública.

2.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató:

PROPONENTE: R INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S

El proponente no acreditó en debida forma, los Requisitos Técnicos contenidos en el numeral 13.2 de la Invitación Pública, y en consecuencia, se tiene que para la propuesta presentada por el proponente **R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.,** la verificación de Requisitos Técnicos se califica como

PENDIENTE por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, de la siguiente manera:

2.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató:

PROPONENTE R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S

Se evalúa según lo dispuesto en el numeral **13.2. Requisitos Técnicos** del documento de Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral **13.2.1 Experiencia Específica Requerida** del documento Estudios Previos y para el efecto se verificó veracidad de la información aportada por el proponente **R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S** encontrando que la sumatoria de los contratos presentados para acreditar al Experiencia requerida en salarios mínimos legales mensuales vigentes es mayor al valor en SMLMV del presupuesto oficial de la presente invitación pública, expresada en SMLV para el presente año, con lo cual cumple lo relacionado con la experiencia requerida y obtiene una calificación de **HÁBIL**

2.2.2 VERIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente **R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S** adjunta la certificación de cumplimiento de las Condiciones Técnicas Mínimas especificando su cumplimiento o no, en el formulario establecido para el efecto. El proponente no adjunta **certificación oficial reciente vigente de registro minero** de la fuente de afirmado para el suministro objeto de la presente contratación, con lo cual no cumple con lo relacionado con los **REQUISITOS TÉCNICOS** y obtiene una calificación de **PENDIENTE.** Por lo tanto el proponente debe allegar este documento en las condiciones que establece el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

OBSERVACIONES:

En consecuencia se requiere al proponente allegar certificación oficial reciente vigente de registro minero para la fuente de afirmado para el suministro objeto de la presente contratación.

Por lo anterior el proponente dispondrá de un día hábil para la presentación de los documentos señalados en las Observaciones.

VALOR PROPUESTA

OBSERVACIONES

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, que señala: “Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente Decreto, el valor de la una oferta parece artificialmente bajo, la entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la

evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las misma en la evaluación de las ofertas".

El Instituto Nacional de Vías requiere al proponente para que justifique el valor ofertado en el presente proceso contractual:

"SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 6501, SECTOR PR 55+600 AL PR 80+880, TERRITORIAL CAQUETA"

Debido a que estos valores son ostensiblemente inferiores a los análisis de precios unitarios calculados por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS a través de la Dirección Territorial Caquetá y establecidos en el presupuesto oficial de la presente Invitación Pública. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior el proponente dispondrá de un día hábil para la presentación de La justificación del valor de su propuesta.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABITANTES

A consecuencia de lo manifestado en los acápites anteriores, el resumen definitivo del Proponente **R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S** quedará **PENDIENTE**, con el propósito de que el proponente allegue los documentos señalados en las observaciones.

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Requisitos Técnicos	Resumen Definitivo
1	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE

Si dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la publicación del informe de proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al instituto.

Dicho escrito deberá:

a. Publicarse en la Plataforma SECOP II en el término indicado.

B- PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

(ORIGINAL FIRMADO)

NATALIA SANZA LLANOS
Profesional Universitario – Economista

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS GUILLERMO FAJARDO OLIVEROS
Profesional Especializado – Ing. Civil

(ORIGINAL FIRMADO)

JHOINER ARLEY MEJIA DIAZ
Asesor Jurídico y Facilitador de OCI